República de Chile
Provincia de Linares
Servicios Generales

PARRAL, 31 MAY 2023

DECRETO EXENTO Nº 2913 **/**

VISTOS:

1) El Decreto Afecto N º 2.608, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023, de fecha 26/12/2022
2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3) El Decreto (H) Nº 2.340, de fecha 26/12/2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2023, en vigencia.
4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Servicios Generales desea realizar pago de póliza por siniestro en Renta Nacional Nº 377226 de vehículo de Alcaldía marca Ford modelo Explorer placa patente única KXBR-11 en Taller Salazar Israel (Automotriz Cordillera) ubicada en Calle 11 Oriente Nº 1180 Talca.
2.- Que, el funcionario **Sr NICOLAS ANTOCIO CANCINO CISTERNAS**, mantiene póliza en trámite.
3.- Que, considerando que hay gastos que deben hacerse, se debe realizar fondo a rendir para el cambio de parabrisas del vehículo Ford Explorer placa patente única KXBR-11.

DECRETO:

1.- ESTABLÉCESE, que dicho anticipo será administrado por el funcionario Sr. **NICOLAS ANTONIO CANCINO CISTERNAS,** Rut: **18.877.750-3,** grado 12º E.M.S, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República
2.- TRANSFIÉRASE, la suma de $215.000 (doscientos quince mil pesos) a la Cuenta Rut N° 18.877.750 del Banco del Estado, al **Sr NICOLAS CANCINO CISTERNAS**.

3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-10-002-000-000 "Primas y Gastos de Seguros" Área de Gestión: 1.1.1

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

NCC.
DISTRIBUCION:
1.-Of.Partes(digital) 2.-Finanzas(paulina.manriquez@parral.cl) 3.-Control(enrique.gomez@parral.cl) 5.-S.S.G.G (nicolas.cancino@parral.cl)

V º Bº Director Servicios Generales
JOSE LUIS GATICA RETAMAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR SERVICIOS GENERALES PARRAL SIGNIFLOW.COM